



2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

CVE-2025-3395 *Resolución de 14 de abril de 2025, por la que se da publicidad a los nuevos listados provisionales de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa en el ámbito gestionado por la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Resolución de 6 de agosto de 2024 (Boletín Oficial de Cantabria, de 9 de agosto de 2024).*

El 28 de agosto de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden PRE/48/2018, de 21 de agosto, reguladora de la selección, formación, nombramiento y cese de los funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia de Cantabria.

El 9 de agosto de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, la Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General de Justicia, por la que se convoca la constitución de las bolsas de trabajo de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa en el ámbito gestionado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El apartado undécimo de la Resolución establece que, una vez valorados por la comisión de valoración los méritos acreditados por los aspirantes, se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se ordenará su publicación en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria y en la intranet de Justicia. La lista provisional de admitidos enumerará los aspirantes por orden alfabético y la puntuación obtenida por cada uno de ellos tras la valoración de sus méritos. La lista provisional de excluidos también se ordenará alfabéticamente e indicará las causas de exclusión en que haya incurrido cada aspirante.

En su virtud, el 20 de marzo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria Resolución del Director General de Justicia por la que se da publicidad a los listados provisionales de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Analizadas las alegaciones presentadas por los solicitantes, a la vista de las solicitudes excluidas en la lista provisional que han sido admitidos en fase de alegaciones, y con el fin de evitar situaciones de indefensión, se ha considerado necesario proceder a publicar nueva lista de admitidos y excluidos.

En aplicación de las previsiones contenidas en la normativa referida y en uso de las competencias que me otorga el artículo 71 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria



MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2025 - BOC NÚM. 77

RESUELVO

Primero.- Ordenar la publicación en la página de la Dirección General de Justicia del Portal Institucional del Gobierno de Cantabria <https://www.cantabria.es/web/direccion-general-justicia> de nuevos listados provisionales de admitidos y excluidos correspondientes a las bolsas de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para los Cuerpos que prestan servicios en la Administración de Justicia: Médicos Forenses, Gestión procesal y Administrativa, y Tramitación Procesal y Administrativa, por orden alfabético, con las puntuaciones desglosadas y la lista provisional de excluidos con la indicación de las causas de exclusión.

Segundo.- Otorgar a aquellos aspirantes inicialmente excluidos, cuyas alegaciones en solicitud de inclusión en las bolsas hayan sido admitidas, un plazo de diez días naturales desde la publicación de la presente, para subsanar o formular alegaciones sobre las baremaciones, sin que puedan comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los alegados en la solicitud.

La comisión de valoración no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de subsanación que suponga ampliación de méritos.

Tercero.- Los aspirantes incluidos en las listas provisionales de varias bolsas de trabajo que no hayan efectuado opción, deberán elegir la bolsa de la que deseen formar parte en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la presente.

En caso de que el aspirante no realice elección en plazo, será incluido de oficio en la bolsa de trabajo del cuerpo en el que ocupe mejor puesto según el orden numérico correlativo.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de abril de 2025.

El director general de Justicia y Víctimas del Terrorismo,
Juan I. Sáez Bereciartu.

2025/3395

CVE-2025-3395